



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 000054 -2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 03 FEB 2010

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2010/COMITÉ DE RECEPCION-GSM, del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, de fecha 29 de enero del 2010; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme artículo 191 de la Constitución Política del Estado Peruano de 1993, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27867, se promulga la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público.

Que, con fecha 24 de julio del 2009, en la ciudad del Cuzco los Colegios de Abogados Departamentales y Distritales del País, han fundado la organización nacional de abogados denominada Colegio de Abogados del Perú, con el propósito de:

- Participar activamente en la reforma integral del sistema de justicia.
- Participar en la reforma y mejora de la calidad de la educación legal en el sistema universitario.
- Crear una jurisdicción deontológica para controlar el ejercicio y prestigiar la profesión de abogado.
- Participar activamente en la lucha contra la corrupción en el sistema de justicia
- Participar en el fortalecimiento de la institucionalidad del país y del respeto de los derechos humanos.





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000054-2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 03 FEB 2010

Que, el Colegio de Abogados del Perú, integrado por todos los Colegios de Abogados de nuestra patria constituyen la expresión jurídica de la conciencia de sus respectivas circunscripciones territoriales y se reúnen en la ciudad de Tumbes con ocasión de celebrarse su sesión ordinaria el 05 de febrero del año 2010.

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con planes y programaciones nacionales de desarrollo

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28968 y 29053;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, nuestro Reconocimiento y Felicitación a los señores Decanos integrantes de la Orden de Colegios de Abogados del Perú:

- Colegio de Abogados de Ancash  
Dr. Manuel Adrico Laguna Ponte
- Colegio de Abogados de Apurímac  
Dr. José Sergio Abarca Vera
- Colegio de Abogados de Amazonas  
Dra. Lady C. Mallap Rivera
- Colegio de Abogados de Arequipa  
Dr. Hugo César Salas Ortiz
- Colegio de Abogados de Ayacucho  
Dr. Mario Gonzales Peralta







**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000054 -2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 03 FEB 2010

- Colegio de Abogados de Cajamarca  
Dr. Daniel Santos Gil Jáuregui
- Colegio de Abogados del Callao  
Dr. Jorge Antonio Guizado Salcedo
- Colegio de Abogados de Cañete  
Dr. Freddy Teodoro Toribio Candela
- Colegio de Abogados del Cono Norte de Lima  
Dr. José Ogrés Sausa Cornejo
- Colegio de Abogados del Cusco  
Dr. Faustino Luna Farfán
- Colegio de Abogados de Huánuco-Pasco  
Dr. Prudenciano Estrada Salvador
- Colegio de Abogados de Huaura  
Dr. Mariano Cabanillas Zocón
- Colegio de Abogados de Ica  
Dr. Eusebio Valdez Salcedo
- Colegio de Abogados de Junín  
Dr. César Augusto Paredes Vargas
- Colegio de Abogados de La Libertad  
Dr. Manuel Montoya Hernández
- Colegio de Abogados de Lambayeque  
Dr. Maxwel Saavedra Llampén
- Colegio de Abogados de Lima  
Dr. José Antonio Ñique De La Puente
- Colegio de Abogados de Loreto  
Dr. Jorge Alejandro Patiño López
- Colegio de Abogados de Moquegua  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra





**Es Copia Fiel del Original**



Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000054 -2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 03 FEB 2010

- Colegio de Abogados de Piura  
Dr. Luis Guillermo Cevallos Vegas
- Colegio de Abogados de Puno  
Dr. Alcides Nicanor Sánchez Parra
- Colegio de Abogados de San Martín  
Dr. Rubén Darío Tejada Villacorta
- Colegio de Abogados del Santa  
Dr. Carlos Gonzales Torres
- Colegio de Abogados de Tacna  
Dr. Abel Liendo Condori
- Colegio de Abogados de Tumbes  
Dr. Raúl Chiroque Guerrero
- Colegio de Abogados de Ucayali  
Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
- Colegio de Abogados de Madre de Dios  
Dr. Grimaldo Achahui Loayza
- Colegio de Abogados de Huancavelica  
Dr. Manuel Jaurapoma Lizana



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Orden del Colegio de Abogados de Perú, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE